

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos, del día 21 de abril de 2022, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTE:

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

DIPUTADOS:

D. David Colinas Maté
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Arturo Pascual Madina
D. Víctor Eduardo Munguía García
D^a. Laura Puente Franco

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

Asiste a la sesión la Diputada Provincial D^a Raquel Contreras López.

El Diputado D. Arturo Pascual Madina se incorpora a la sesión en el momento que se indica en la presente Acta.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2022.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 5 de abril de 2022, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

2.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES CON APARCAMIENTO EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE CLUNIA, PEÑALBA DE CASTRO (BURGOS)”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 4 de abril de 2022, y con el objetivo de retomar la ejecución de las obras para la finalización de la construcción del Centro de recepción de visitantes con aparcamiento en el Yacimiento Arqueológico de Clunia, una vez resuelto el contrato de obras con la UTE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO CLUNIA mediante Decreto de la Presidencia núm. 2021006758 de fecha 19/10/2021, se considera necesaria la redacción de un documento técnico actualizado que sirva como base para la licitación de las obras, en cumplimiento del artículo 231 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El proyecto de ejecución inicial de fecha 18 de enero de 2017 con el que se iniciaron las obras, ha quedado desactualizado en los precios debido a los 5 años de tiempo transcurrido desde la redacción del mismo, unido a la situación económica actual con una elevada tendencia alcista en los precios de mercado, las nuevas necesidades sobre musealización e instalaciones que introducen pequeñas modificaciones no sustanciales en el proyecto de ejecución inicial y los trabajos de reparación de elementos estructurales mal ejecutados o deteriorados durante el tiempo en que la obra ha estado en situación de abandono.

La redacción del documento ha sido adjudicada por razones técnicas a la UTE TEJEDOR LINARES, representada por el Arquitecto D. Antonio Tejedor Cabrera, mediante el procedimiento del contrato menor de servicios, porque posee un conocimiento exhaustivo del proyecto de ejecución inicial, dispone del control cualitativo del desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales y ostenta el control económico de la obra y el control cuantitativo de la ejecución de la obra.

El “*Proyecto de ejecución para terminación de la construcción del centro de recepción de visitantes con aparcamiento en el yacimiento arqueológico de Clunia, Peñalba de Castro (Burgos)*” contempla un presupuesto base de licitación de 4.177.154,52 euros y un plazo de ejecución de las obras de 11 meses.

El proyecto de ejecución cuenta con informe favorable de supervisión de fecha 31 de marzo de 2022, redactado por la Arquitecta funcionaria D^a Laura García Juárez, donde se indica que el Proyecto contiene los documentos mínimos que establece la legislación en materia de contratación y en su redacción se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el “*Proyecto de ejecución para terminación de la construcción del Centro de recepción de visitantes con aparcamiento en el yacimiento arqueológico de Clunia, Peñalba de Castro (Burgos)*”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 4.177.154,52 euros, a ejecutar en el plazo de 11 meses.

Segundo.- Someter el proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Tercero.- Entenderlo definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE A LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN MIGUEL DEL MONTE, EN MIRANDA DE EBRO (BURGOS)”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D^a Laura Puente Franco, de fecha 30 de marzo de 2022, y vista la Resolución de la Presidencia nº 2022002997 de 17 de marzo de 2022, por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación para la prestación del “Servicio de Transporte a la Residencia de Ancianos San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro (Burgos)”.

En cumplimiento de dicha Resolución, se ha incorporado al expediente de su razón memoria justificativa de la contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir dicha contratación, que se seguirá mediante procedimiento abierto ordinario y criterio de adjudicación precio, con una duración del contrato de dos años prorrogable por una anualidad.

El presupuesto base de licitación establecido en los pliegos contractuales asciende al importe de 80.000,00 €, IVA incluido (72.727,27 € más 7.272,73 € en concepto de 10% IVA). El valor estimado del contrato calculado de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) considerando la prórroga por una anualidad, asciende a la cantidad de 109.090,91 €.

Previsto el inicio del contrato el 1 de junio de 2022 con una duración de dos años, el contrato alcanza las anualidades 2023 y 2024. Para hacer frente al gasto que conlleva la contratación se han suscrito los siguientes documentos contables:

Ejercicios presupuestarios	Aplicación Presupuestaria	Documentos Contables	Importe
Ejercicio 2022 (Junio a Noviembre)	33/2314/16202/3.8	RC 2022 nº 120220000137721	20.000,00 €
Ejercicio 2023 (Diciembre a Noviembre)	33/2314/16202/3.8	RC_FUT 2023 12022000013797 nº	40.000,00 €
Ejercicio 2024 (Diciembre a Mayo)	33/2314/16202/3.8	RC_FUT 2024 12022000013798 nº	20.000,00 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN			80.000,00 €

En el expediente obra el preceptivo informe jurídico favorable a la contratación suscrito por la Secretaria General Accidental con fecha 28 de marzo de 2022, así como informe de fiscalización de la Intervención de Fondos de fecha 11 de abril de 2022.

De conformidad con lo establecido en la DA 2ª.1 de la LCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación, competencia que, entre otras, para la aprobación del expediente de contratación, siendo el valor estimado de la contratación superior a cien mil euros, fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 4773 de 8 de julio de 2019.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación mediante procedimiento abierto ordinario con criterio de adjudicación precio, en la prestación del “Servicio de Transporte a la Residencia de Ancianos San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro (Burgos)”, con un presupuesto base de licitación de 80.000,00 €, IVA incluido (72.727,27 € más 7.272,73 € en concepto de 10% IVA), para la prestación del servicio de dos años.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere en la aplicación presupuestaria 33/2314/16202/3.8 en la que existe crédito por importe de 20.000,00 € para hacer frente al gasto de la presente anualidad según documento contable RC núm. 120220000137721, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Extendiéndose la vigencia del contrato a las anualidades 2023 y 2024, se ha suscrito documento contable para el gasto de 2023 RC_FUT núm. 12022000013797 por importe de 40.000,00 € y RC_FUT núm. 12022000013798 por 20.000,00 € para el gasto del año 2024 en que finaliza el contrato.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la Diputación Provincial y dar cuenta del mismo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

EDUCACIÓN Y CULTURA

4.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE REGIRÁN EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, D^a Raquel Contreras López, de fecha 18 de abril de 2022, y a la vista del expediente incoado el pasado 10 de febrero con el fin de aprobar los precios de los servicios que regirán en la Residencia Universitaria San Agustín, curso académico 2022/2023.

Consta en el expediente:

- Escritos del Consejo de la Dirección de la Residencia Universitaria San Agustín de fecha 17 de enero de 2022.
- Providencia de inicio de 10 de febrero de 2022.
- Informe técnico de fecha 7 de febrero de 2022.
- Informe jurídico de fecha 11 de marzo de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar los precios de los servicios que se prestan en la Residencia Universitaria San Agustín para el curso académico 2022-2023, modificando los mismos según la variación del I.P.C., de enero de 2021 a 2022 (6.1 por 100), según informe jurídico emitido a tal efecto, y que son los que a continuación se relacionan

- **Para los nuevos residentes:**

Matrícula: 213,90 € (10% I.V.A. incluido)
Habitación individual: 812,81 € (10% I.V.A. incluido)
Habitación doble: 673,78 € (10% I.V.A. incluido)
Fianza habitación: 534,74 €

- **Para los residentes que renueven su plaza:**

Matrícula: 213,90 € (10% I.V.A. incluido)
Habitación individual: 791,42 € (10% I.V.A. incluido)
Habitación doble: 652,39 € (10% I.V.A. incluido)
Fianza habitación: 534,74 €

- **Descuentos especiales:** 5% de descuento para aquellos residentes que sean hermanos y compartan la misma habitación. Así mismo solamente tendrán que realizar una única reserva de plaza.

Para los **precios de habitaciones** individuales y dobles **de verano:**

Habitación doble verano: 34,84 € (10% I.V.A. incluido)
Habitación individual verano: 40,65 € (10% I.V.A. incluido)

Precios para lavadora y secadora:

Lavadora: 3,24 € (10% I.V.A. incluido)
Secadora: 1,19 € (10% I.V.A. incluido)

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a la mayor brevedad posible, para general conocimiento de los interesados.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima Comisión de Educación y Cultura que se celebre.

PRESA DE ALBA

5.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Alberto Alonso Egido, de fechas 14 de septiembre de 2021 y 4 de febrero de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación

al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 73 horas) por Peones especialistas de la Presa de Alba, conforme al siguiente detalle:

Agosto y septiembre de 2021

Nombre	Día	Horas de fuerza mayor		
		Entrada	Salida	Horas
*****	11/08/21	17:00	21:30	4,5
	12/08/21	17:00	21:00	4,0
	17/08/21	18:00	21:00	3,0
	21/08/21	18:00	21:00	3,0
	23/08/21	18:00	20:30	2,5
	26/08/21	18:00	20:00	2,0
	30/08/21	11:00	13:00	2,0
	05/09/21	11:00	13:00	2,0
	09/08/21	17:00	19:00	2,0
			TOTAL	25,0

Nombre	Día	Horas de fuerza mayor		
		Entrada	Salida	Horas
*****	13/08/21	18:00	21:00	3,0
	15/08/21	18:00	21:00	3,0
	23/08/21	18:00	20:30	2,5
			TOTAL	8,5

Nombre	Día	Horas de fuerza mayor		
		Entrada	Salida	Horas
*****	10/08/21	17:00	21:30	4,5
	11/08/21	17:00	21:30	4,5
	12/08/21	17:00	21:00	4,0
	13/08/21	18:00	21:00	3,0
	15/08/21	18:00	21:00	3,0
	17/08/21	18:00	21:00	3,0
	21/08/21	18:00	21:00	3,0
	23/08/21	18:00	20:30	2,5
	26/08/21	18:00	20:00	2,0
	30/08/21	11:00	13:00	2,0
	02/09/21	18:00	20:00	2,0
	05/09/21	11:00	13:00	2,0
			TOTAL	35,5

Motivo de los servicios extraordinarios: Retirada de peces muertos en el embalse de Alba.

Enero de 2022

Nombre	Día	Horas de fuerza mayor		
		Entrada	Salida	Horas
*****	01/01/22	15:00	17:00	2,0
	02/01/22	15:00	17:00	2,0
			TOTAL	4,0

Motivo de los servicios extraordinarios: Atender la toma de datos de auscultación de la Presa de Alba las tardes de los días 1 y 2 de enero de 2022, como consecuencia de la ausencia sobrevenida por la baja por COVID de otros dos peones especialistas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PROTOCOLO

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fechas 18 y 19 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes (un total de 54 horas), correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de abril de 2022, con motivo de la asistencia de la Corporación Provincial a los actos del Domingo de Ramos y Viernes Santo, por el siguiente personal adscrito a Presidencia:

TRABAJADOR/RA	HORAS EXT.	HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS	HORAS. EXT. FUERZA MAYOR
*****		10	
*****		10	
*****		4	
*****		4	

TRABAJADOR/RA	HORAS EXT.	HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS	HORAS. EXT. FUERZA MAYOR
*****		4	
*****		4	
*****		12	
*****		6	

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

7.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje, de fecha 12 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 30 horas) por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante los meses de marzo, junio y julio de 2021, conforme al siguiente detalle:

*****	GRUPO	PRECIO H/ FUERZA MAYOR	Nº HORAS F.MAYOR	TOTAL
mar-21	C1	23,84 €	7,5	178,80 €
jul-21	C1	23,84 €	1	23,84 €
*****		PRECIO HORAS EXTRAS	Nº HORAS EXTRAS	TOTAL
jun-21	C1	14,90 €	3	44,70 €
jul-21	C1	14,90 €	12	178,80 €
*****		PRECIO H/ FUERZA MAYOR	Nº HORAS FUERZA MAYOR	TOTAL
jun-21	C1	14,90 €	6,5	96,85 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

8.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES:

- Al Excmo. Sr. D. Alfonso Fernández Mañueco, al haber sido elegido Presidente de la Junta de Castilla y León.
- Al Excmo. Sr. D. Carlos Pollán Fernández, tras su nombramiento como Presidente de las Cortes de Castilla y León.
- Al Excmo. Sr. D. Juan García-Gallardo Frings, tras su nombramiento como Vicepresidente de la Junta de Castilla y León.
- Al Excmo. Sr. D. Jesús Julio Carnero García, tras su nombramiento como Consejero de Presidencia de la Junta de Castilla y León.
- Al Excmo. Sr. D. Carlos Fernández Carriedo, tras su nombramiento como Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.
- Al Excmo. Sr. D. Mariano Vejanconas Díez, tras su nombramiento como Consejero de Industria y Empleo de la Junta de Castilla y León.
- Al Excmo. Sr. D. Juan Carlos Suarez-Quiñones y Fernández, tras su nombramiento como Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.
- Al Excmo. Sr. D. Gerardo Dueñas Merino, tras su nombramiento como Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.
- Al Excmo. Sr. D. Alejandro Vázquez Ramos, tras su nombramiento como Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León.
- A la Excma. Sra. D^a María Isabel Blanco Llamas, tras su nombramiento como Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.
- A la Excma. Sra. D^a María del Rocío Lucas Navas, tras su nombramiento como Consejera de Educación de la Junta de Castilla y León.

- Al Excmo. Sr. D. Gonzalo Santonja Gómez-Agero, tras su nombramiento como Consejero de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Castilla y León.
- A la Excmo. Sra. D^a María González Corral, tras su nombramiento como Consejera de Movilidad y Transformación de la Junta de Castilla y León.
- A D^a María Auxiliadora Edroso García, por su elección como nueva Presidenta del Circulo Buralés de Barakaldo Castellano Leonés, haciendo extensiva esta felicitación a toda su Junta Directiva.
- A D^a Amanda Castañeda Sainz, por su elección como nueva Presidenta del Patronato de la Fundación Aspanias Burgos, haciendo extensiva esta felicitación a toda su Junta Directiva.

CONDOLENCIAS:

- Al Presidente del Cabildo Metropolitano de Burgos, tras el fallecimiento de D. Pablo González Cámara, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, expresidente del Cabildo y exvicario judicial.
- A D. Carlos Gallo Sarabia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, por el fallecimiento de su padre.
- A los familiares de D. Jorge Juan Torrado Revilla, trabajador de esta Diputación Provincial de Burgos, tras su fallecimiento.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Unidad de Bienestar Social, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente por unanimidad, el siguiente acuerdo:

9.1.- APROBACION DE LA CONCESION DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (1ª RELACION), PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A TRAVES DE LOS CENTROS DE ACCION SOCIAL (CEAS) 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha 6 de abril de 2022, y habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno de esta Entidad Provincial en sesión celebrada el 17 de marzo de 2022, las Reglas para la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que, de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, se desarrollen durante el ejercicio 2022.

Presentadas las solicitudes de los proyectos correspondientes que se relacionan a continuación, que serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, existe al efecto consignación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
38.2311.46203	Apoyo al cuidador	494,30 €
38.2311.46200	Ayuntamientos CEAS	12.332,83 €
38.2311.46202	Envejecimiento activo	13.924,19 €
38.2311.46204	Inclusión Social	10.805,37 €
38.2311.46205	Construyendo mi Futuro	3.445,57 €
38.2311.46206	Educación en Familia	4.698,62 €
39.2313.46200	Prevención de Drogas	14.158,52 €
	TOTAL	59.859,40 €

Para ello existe retención de crédito por importe total de 249.100,00 €, según RC de fecha 23 de marzo de 2022.

Consta en el expediente informe de fiscalización de fecha 1 de abril de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos que se relacionan a continuación, para el desarrollo de los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS para su realización durante el presente ejercicio de 2022, conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46203

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	APOYO AL CUIDADOR. 1ª parte febrero y marzo	494,30 €	494,30 €	31/03/22	30/06/22
			TOTAL	494,30 €	494,30 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46202

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BEORADO	BEORADO	P0905000F	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria febrero a junio	938,88 €	631,11 €	30/06/2022	30/09/22
BEORADO	PRADOLUENGO	P0928200E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria marzo a junio	943,44 €	634,76 €	30/06/2022	30/09/22
ESPINOSA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller memoria para agilidad mental y prevencion del deterioro	400,00 €	320,00 €	30/06/2022	30/09/22
HUERTA	ARAUZO DE MIEL	P0902000I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller desarrollo cognitivo	550,00 €	340,00 €	30/04/2022	30/09/22
HUERTA	CALERUEGA	P0906600B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller desarrollo cognitivo	550,00 €	340,00 €	30/04/2022	30/09/22
HUERTA	QUINTANARRAYA, J.V.	P0929900I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller desarrollo habilidades y competencias 1ª fase	404,88 €	274,88 €	30/04/2022	30/09/22
MELGAR	CASTROJERIZ	P0909400D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de cocina	868,96 €	600,00 €	30/04/2022	30/09/22
MELGAR	CASTROJERIZ	P0909400D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria	617,68 €	430,00 €	30/06/2022	30/09/22
QUINTANAR	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller psicomotricidad.	760,00 €	380,00 €	31/03/2022	30/09/22
QUINTANAR	NEILA	P0923800G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulacion cognitiva	463,85 €	300,00 €	31/03/2022	30/09/22
QUINTANAR	NEILA	P0923800G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller psicomotricidad.	480,00 €	150,00 €	31/05/2022	30/09/22
QUINTANAR	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulacion cognitiva	764,06 €	400,00 €	31/03/2022	30/06/22
QUINTANAR	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulacion cognitiva	443,78 €	300,00 €	31/03/2022	30/06/22
QUINTANAR	REGUMIEL DE LA SIERRA	P0931900E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulacion cognitiva	473,88 €	300,00 €	31/03/2022	30/06/22
QUINTANAR	REGUMIEL DE LA SIERRA	P0931900E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Proyecto La lampara de la memoria	1.338,88 €	1.063,88 €	30/06/2022	30/09/22
QUINTANAR	VILVIESTRE DEL PINAR	P0943700E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulacion cognitiva	431,28 €	300,00 €	31/03/2022	30/06/22
SALAS	CASTRILLO DE LA REINA	P0908700H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. 8 sesiones estimulación física y cognitiva	332,00 €	232,00 €	30/04/2022	30/09/22

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
SALAS	HACINAS	P0915700I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. 8 sesiones estimulación física y cognitiva	664,00 €	403,00 €	30/04/2022	30/09/22
SALAS	HONTORIA DEL PINAR	P0916600J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. 8 sesiones estimulación física y cognitiva	400,00 €	250,00 €	30/04/2022	30/09/22
SALAS	HONTORIA DEL PINAR	P0916600J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de desarrollo cognitivo y memoria a mayores 55 años en Hontoria y Navas	640,00 €	360,00 €	31/05/2022	30/09/22
SANTA MARIA	TORDOMAR	P0939600C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres	720,00 €	720,00 €	31/12/2022	28/02/2023
TRESPADERNE	TRESPADERNE	P0940600J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Bienestar personal y estimulación cognitiva	767,37 €	613,90 €	31/05/2022	30/09/22
V. MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller memoria en Villasana, Sopeñano y Nava	400,00 €	320,00 €	30/06/2022	30/09/22
VILLADIEGO	LAS HORMAZAS	P0916900D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Chi Kung	510,00 €	255,00 €	31/05/2022	30/09/22
VILLADIEGO	GRIJALBA	P0915100B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Chi Kung	510,00 €	257,00 €	31/05/2022	30/09/22
VILLADIEGO	GUADILLA DE VILLAMAR, J.V.	P0900025H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Arte y movimiento	641,48 €	449,03 €	31/05/2022	30/09/22
VILLADIEGO	SOTOVELLANOS, J.V.	P0900028B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Ritmo y movimiento	657,28 €	460,10 €	30/04/2022	30/09/22
VILLADIEGO	SOTRESGUDO	P0938500F	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Estrategias para vida plena	657,28 €	460,10 €	30/04/2022	30/09/22
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Cocina saludable I	689,64 €	382,74 €	31/03/2022	30/09/22
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Cocina saludable II	308,64 €	166,04 €	31/03/2022	30/09/22
VILLADIEGO	YUDEGO, J.V.	P0900070D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física	652,65 €	356,85 €	31/05/2022	30/09/22
VILLARCAYO	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	P0947300J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. En Sotoscueva	442,80 €	190,40 €	30/06/2022	30/09/22
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. 13 Talleres en Torme	494,88 €	180,00 €	30/06/2022	30/09/22
TOTAL				21.295,99 €	13.924,19 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46204

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ESPINOSA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	INCLUSION SOCIAL. Habitos saludables, manipulador alimentos, monitor de ludotecas	1.981,00 €	1.454,80 €	30/06/2022	30/09/22
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	INCLUSION SOCIAL. Apoyo psicoemocional y terapia corporal	1.078,83 €	863,06 €	31/05/2022	30/09/22
MELGAR	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	P0902400A	INCLUSION SOCIAL. Promocion éxito escolar en menores desfavorecidos	810,00 €	490,00 €	31/03/2022	30/09/22
MELGAR	CASTROJERIZ	P0909400D	INCLUSION SOCIAL. Promocion éxito escolar en menores desfavorecidos	810,00 €	490,00 €	31/03/2022	30/09/22
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	INCLUSION SOCIAL. Promocion éxito escolar en menores desfavorecidos	990,00 €	590,00 €	31/03/2022	30/09/22
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	INCLUSION SOCIAL. Grupos de desarrollo personal	2.024,20 €	1.416,94 €	31/12/2022	28/02/23
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	INCLUSION SOCIAL. Curso de carretilla	200,00 €	200,00 €	31/12/2022	28/02/23
V. MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	INCLUSION SOCIAL. Cursos monográficos (monitor transporte, animacion y manipulador alimentos)	2.109,62 €	1.418,38 €	31/05/2022	30/09/22
V. MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	INCLUSION SOCIAL. Cursos monográficos (monitor comedores escolares, medio ambiente, manipulador alimentos)	2.443,98 €	1.580,19 €	30/06/2022	30/09/22
VILLADIEGO	GRIJALBA	P0915100B	INCLUSION SOCIAL. Promoción éxito escolar. 1ª fase	540,00 €	378,00 €	31/03/2022	30/09/22
VILLADIEGO	GRIJALBA	P0915100B	INCLUSION SOCIAL. Promoción éxito escolar. 2ª fase	360,00 €	252,00 €	31/05/2022	30/09/22
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	INCLUSION SOCIAL. Promoción éxito escolar. 1ª fase	1.080,00 €	756,00 €	31/03/2022	30/09/22
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	INCLUSION SOCIAL. Promoción éxito escolar. 2ª fase	630,00 €	441,00 €	31/05/2022	30/09/22
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	INCLUSION SOCIAL. Itinerarios formacion y busqueda empleo	678,56 €	475,00 €	31/05/2022	30/09/22
TOTAL				15.736,19 €	10.805,37 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46200

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ARANDA	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	P0913400H	AYTOS.ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Dinamización rural, talleres teatro enero a mayo	740,00 €	411,50 €	31/05/2022	30/09/22
BRIVIESCA	BRIVIESCA	P0905800I	AYTOS. IGUALDAD	1.562,36 €	1.249,89 €	31/05/2022	30/09/22
BURGOS NORTE	IBEAS DE JUARROS	P0918000A	AYTOS. IGUALDAD. Talleres igualdad Ceip Teresa de Leon	291,40 €	233,12 €	30/04/2022	30/09/22
BURGOS NORTE	RUBENA	P0933700G	AYTOS. IGUALDAD. Talleres igualdad Ceip Fuentes Blancas	420,00 €	420,00 €	31/03/2022	30/09/22
BURGOS NORTE	VALLE DE SANTIBAÑEZ	P0900732I	AYTOS. IGUALDAD. Taller igualdad de género en Ceip Santibañez Zaraguda	78,36 €	62,69 €	31/03/2022	30/09/22
BURGOS SUR	TARDAJOS	P0938900H	AYTOS. IGUALDAD. Talleres de educacion para la Igualdad Ceip Petra Lafont	129,18 €	129,18 €	31/05/2022	30/09/22
ESPINOSA	MERINDAD DE MONTIJA	P0921900G	AYTOS. APOYO A LA MUJER RURAL. Curso productos lacteos y recuperacion tradiciones	1.100,00 €	880,00 €	30/06/2022	30/09/22
HUERTA	ARAUZO DE MIEL	P0902000I	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Gestion emocional en tiempos covid	151,16 €	121,16 €	31/03/2022	30/09/22
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Uso de teléfonos móviles	718,56 €	468,56 €	30/04/2022	30/09/22
LERMA	COVARRUBIAS	P0911600E	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres promocion mujer rural.	675,00 €	675,00 €	31/12/2022	28/02/23
LERMA	PUENTEDURA	P0928500H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres promocion mujer rural.	583,46 €	583,46 €	31/12/2022	28/02/23
LERMA	VILLALMANZO	P0945600E	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres promocion mujer rural.	507,58 €	507,58 €	31/12/2022	28/02/23
LERMA	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	P0945800A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres promocion mujer rural.	567,80 €	567,80 €	31/12/2022	28/02/23
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL. Proyecto crecer felices en familia, modulos I y II	1.959,25 €	1.643,43 €	31/05/2022	30/09/22
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	AYTOS. IGUALDAD. Talleres de coeducacion e igualdad "Ni mas ni menos"	502,80 €	301,68 €	31/03/2022	30/09/22
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL. Cuidado infantil para conciliar la formacion de Educar en Familia. Fase 2	219,84 €	175,87 €	28/02/2022	30/09/22

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL. Sesiones grupo estimulacion cognitiva	1.418,88 €	990,00 €	31/05/2022	30/09/22
QUINTANAR	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	AYTOS. IGUALDAD. Taller Entiende tu ciclo	106,46 €	86,46 €	28/02/2022	30/09/22
QUINTANAR	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	AYTOS. IGUALDAD. Taller Entiende tu ciclo	385,84 €	305,84 €	31/05/2022	30/09/22
SALAS	HACINAS	P0915700I	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller arteterapia, bancos con material reciclado	460,00 €	272,00 €	31/05/2022	30/09/22
SALAS	HORTIGÜELA	P0917200H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller de alimentacion saludable para mujeres	495,76 €	347,00 €	30/04/2022	30/09/22
SALAS	RABANERA DEL PINAR	P0931200J	AYTOS. IGUALDAD. Taller de teatro "Las mujeres que habitan en mi"	414,00 €	290,00 €	31/03/2022	30/09/22
VILLADIEGO	SASAMON	P0937500G	AYTOS. DINAMIZACION RURAL. Taller de circo	418,52 €	232,97 €	31/05/2022	30/09/22
VILLADIEGO	SASAMON	P0937500G	AYTOS. DINAMIZACION RURAL. Teatro intergeneracional	888,68 €	522,10 €	31/05/2022	30/09/22
VILLADIEGO	SASAMON	P0937500G	AYTOS. IGUALDAD. El valor de la mujer del s.XXI	132,54 €	92,77 €	31/03/2022	30/09/22
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	AYTOS. IGUALDAD. El valor de la mujer del s.XXI	134,82 €	94,37 €	31/03/2022	30/09/22
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	AYTOS. IGUALDAD. Defensa personal	222,00 €	140,40 €	31/03/2022	30/09/22
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL. Apoyo y desarrollo personal	1.014,25 €	528,00 €	31/05/2022	30/09/22
TOTAL				16.298,50 €	12.332,83 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46206

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	EDUCAR EN FAMILIA. Grupo de continuidad I. Taller de madres y padres de menores	803,74 €	803,74 €	31/05/2022	30/09/22
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	EDUCAR EN FAMILIA. Grupo continuidad IV. Módulos 1 y 2	1.085,00 €	968,00 €	30/06/2022	30/09/22

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	P0921400H	EDUCAR EN FAMILIA. Grupo continuidad III. Módulo 6, fase 2	390,00 €	390,00 €	28/02/2022	30/09/22
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesion de formación. Iniciacion Febrero a abril	892,10 €	892,10 €	30/04/2022	30/09/22
ROA	SOTILLO DE LA RIBERA	P0938100E	EDUCAR EN FAMILIA. Crecer felices I. Febrero a abril	944,78 €	944,78 €	30/04/2022	30/09/22
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	EDUCAR EN FAMILIA. Crecer felices en familia. Mod. III y IV	700,00 €	700,00 €	30/06/2022	30/09/22
TOTAL				4.815,62 €	4.698,62 €		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46205

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BURGOS NORTE	IBEAS JUARROS DE	P0918000A	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Enero y febrero	1.213,09 €	1.213,09 €	28/02/2022	30/09/22
BURGOS NORTE	IBEAS JUARROS DE	P0918000A	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Marzo y abril	591,48 €	591,48 €	30/04/2022	30/09/22
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	CONSTRUYENDO MI FUTURO. 16 sesiones grupales con menores	1.641,00 €	1.641,00 €	31/05/2022	30/09/22
TOTAL				3.445,57 €	3.445,57 €		

Aplicación presupuestaria 39.2313.46200

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ARANDA	VILLALBA DE DUERO	P0945100F	PREVENCION DROGAS. Talleres mejora de capacidades personales y escolares enero a mayo	1.222,65 €	582,65 €	31/05/2022	30/09/22
BURGOS SUR	ESTEPAR	P0912800J	PREVENCION DROGAS. Tallercas estudio y habilidades sociales	500,00 €	500,00 €	28/02/2022	30/09/22
BURGOS SUR	TARDAJOS	P0938900H	PREVENCION DROGAS. Tallercas estudio y habilidades sociales Ceip Petra Lafont	516,72 €	516,72 €	30/04/2022	30/09/22
BURGOS SUR	VILLALBILLA DE BURGOS	P0945200D	PREVENCION DROGAS. Tallercas estudio y habilidades sociales	512,16 €	512,16 €	31/03/2022	30/09/22

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	PREVENCION DROGAS. Taller desarrollo competencias sociales y cognitivas	350,00 €	350,00 €	30/04/2022	30/09/22
LERMA	COVARRUBIAS	P0911600E	PREVENCION DROGAS. Actividades infantiles y juveniles talleres	856,80 €	856,80 €	31/12/2022	28/02/23
LERMA	COVARRUBIAS	P0911600E	PREVENCION DROGAS. Actividades infantiles y juveniles	300,00 €	300,00 €	31/12/2022	28/02/23
LERMA	LERMA	P0919700E	PREVENCION DROGAS. Curso habilidades sociales en el IES	960,00 €	960,00 €	30/06/2022	30/09/22
LERMA	LERMA	P0919700E	PREVENCION DROGAS. Actividades infantiles y juveniles talleres	310,20 €	310,20 €	31/12/2022	28/02/23
MEDINA	MEDINA DE POMAR	P0921400H	PREVENCION DROGAS. Aprender a aprender y algo más.	1.620,00 €	1.620,00 €	31/05/2022	30/09/22
MELGAR	CASTROJERIZ	P0909400D	PREVENCION DROGAS. Técnicas estudio	360,00 €	240,00 €	31/03/2022	30/09/22
MELGAR	CASTROJERIZ	P0909400D	PREVENCION DROGAS. Taller teatro y dramatización	330,00 €	220,00 €	31/03/2022	30/09/22
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCION DROGAS. Técnicas estudio	360,00 €	240,00 €	31/03/2022	30/09/22
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCION DROGAS. Taller habilidades sociales y desarrollo personal	420,00 €	270,00 €	31/03/2022	30/09/22
QUINTANAR	VILVIESTRE DEL PINAR	P0943700E	PREVENCION DROGAS. Musicoterapia den la infancia	911,64 €	430,00 €	31/03/2022	30/09/22
ROA	LA HORRA	P0917100J	PREVENCION DROGAS. Píldoras para el bienestar	837,20 €	453,76 €	30/06/2022	30/09/22
ROA	HOYALES DE ROA	P0917300F	PREVENCION DROGAS. Píldoras para el bienestar	845,60 €	340,48 €	30/06/2022	30/09/22
ROA	SOTILLO DE LA RIBERA	P0938100E	PREVENCION DROGAS. Control de ansiedad a través del yoga feb a junio	1.405,54 €	351,10 €	30/06/2022	30/09/22
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	PREVENCION DROGAS. Escuela de familias	805,12 €	805,12 €	31/05/2022	30/09/22
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	PREVENCION DROGAS. Cine, Confeccion de carnets de actividades juveniles, encuentro de juventud, ralleres cocteles sin alcohol y prevencion consumo en Instituto	2.200,00 €	1.760,00 €	30/06/2022	30/09/22
VILLADIEGO	SASAMON	P0937500G	PREVENCION DROGAS. Ocio alternativo.Artes marciales (de 3 a 7 años)	544,00 €	280,80 €	30/06/2022	30/09/22

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
VILLADIEGO	SASAMON	P0937500G	PREVENCION DROGAS. Ocio alternativo.Artes marciales (de 8 a 12 años)	544,00 €	280,80 €	30/06/2022	30/09/22
VILLADIEGO	SASAMON	P0937500G	PREVENCION DROGAS. Educacion afectiva. Gestion emociones teatro (de 8 a 12 años o 12-17, indiferente)	478,52 €	274,97 €	31/03/2022	30/09/22
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	PREVENCION DROGAS. Escuela de padres y madres	99,82 €	69,82 €	31/05/2022	30/09/22
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	PREVENCION DROGAS. Escuela de padres y madres, formacion familiar	99,82 €	69,82 €	31/05/2022	30/09/22
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	PREVENCION DROGAS. Educacion afectiva. Gestion emociones teatro (de 3 a 7 años)	878,80 €	555,16 €	31/05/2022	30/09/22
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	PREVENCION DROGAS. Ocio alternativo.Baile para adolescentes	668,56 €	453,00 €	30/04/2022	30/09/22
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	PREVENCION DROGAS. Educacion afectiva. Gestion emociones teatro (de 8 a 12 años)	878,80 €	555,16 €	31/05/2022	30/09/22
TOTAL				19.815,95 €	14.158,52 €		
TOTALES				81.902,12 €	59.859,40 €		

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

Se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Arturo Pascual Madina.

10.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

1.- Sentencia 133/21 de fecha 31 de Marzo de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento de DSP Despido/Ceses en General 0000957/2021 interpuesto por D^a. *****, contra la Diputación Provincial en la que viene prestando servicios en virtud de un contrato de trabajo de interinidad desde el 1 de marzo de 2017 con la categoría profesional de limpiadora con un salario diario de 61,37 incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias. Por resolución de 5 de noviembre de 2020, se comunicó a la actora la extinción de la relación laboral ante la cobertura reglamentaria de la plaza, con efectos 30 de noviembre de 2021. La actora se presentó a la convocatoria Unitaria publicada el 21 de Febrero de 2020 para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral, no habiendo superado el primer ejercicio de los que contaba la fase de oposición para la provisión de las plazas. Ejercitando la parte demandante, una acción para la declaración de improcedencia del despido del que fue objeto, alegando fraude en la contratación, entendiéndose que la relación laboral es de carácter indefinido no fijo procediendo su readmisión o pago de la indemnización correspondiente al despido improcedente, y con carácter subsidiario que la demandante tiene derecho a la indemnización de 20 días de salario por año de servicio.

Y por la que se **FALLA** estimar en su pretensión subsidiaria, la demanda presentada por D^a.*****, contra la Diputación de Burgos, declarando la inexistencia de despido por válida extinción del contrato de interinidad, condenando a la Diputación demandada a indemnizar a la actora con la cantidad de 5.830,15 euros.

2.- Sentencia 135/22 de fecha 31 de Marzo de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento de DSP Despido/Ceses en General 0000981/2021 interpuesto por D^a. *****, contra la Diputación Provincial en la que viene prestando servicios en virtud de un contrato de trabajo de interinidad en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte (Miranda de Ebro) con la categoría profesional de Lavadero, planchador con un salario diario de 62,92 euros incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias. Por resolución de 5 de noviembre de 2020, se comunicó a la actora la extinción de la relación laboral ante la cobertura reglamentaria de la plaza, con efectos 30 de noviembre de 2021. La actora se presentó a la convocatoria Unitaria publicada el 21 de Febrero de 2020 para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral, no habiendo superado el primer ejercicio de los que contaba la fase de oposición para la provisión de las plazas. Ejercitando la parte demandante, una acción para la declaración de improcedencia del despido del que fue objeto, alegando fraude en la contratación, entendiéndose que la relación laboral es de carácter indefinido no fijo procediendo su readmisión o pago de la indemnización correspondiente al despido improcedente, y con carácter subsidiario que la demandante tiene derecho a la indemnización de 20 días de salario por año de servicio.

Y por la que se **FALLA** estimar en su pretensión subsidiaria, la demanda presentada por D^a. *****, contra la Diputación de Burgos, declarando la inexistencia de despido por válida extinción del contrato de interinidad, condenando a la Diputación demandada a indemnizar a la actora con la cantidad de 16.464,07 euros.

3.- Sentencia 170/22 de fecha 4 de Abril de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento de DSP Despido/Ceses en General 000003/2022 interpuesto por D. ***,** contra la Diputación Provincial en la que viene prestando servicios en virtud de un contrato de trabajo de interinidad desde el 20 de Diciembre de 1998 con la categoría profesional de peón especializado, con un salario diario de 49,41 euros incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias. Por resolución de 8 de noviembre de 2020, se comunicó a la actora la extinción de la relación laboral ante la cobertura reglamentaria de la plaza, con efectos 30 de noviembre de 2021. La actora se presentó a la convocatoria Unitaria publicada el 21 de Febrero de 2020 para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral, no habiendo superado el primer ejercicio de los que contaba la fase de oposición para la provisión de las plazas. Ejercitando la parte demandante, una acción para la declaración de improcedencia del despido del que fue objeto, alegando fraude en la contratación, entendiéndose que la relación laboral es de carácter indefinido no fijo procediendo su readmisión o pago de la indemnización correspondiente al despido improcedente, y con carácter subsidiario que la demandante tiene derecho a la indemnización de 20 días de salario por año de servicio.

Y por la que se **FALLA** estimar en su pretensión subsidiaria, la demanda presentada por D. *****, contra la Diputación de Burgos, declarando la inexistencia de despido por válida extinción del contrato de interinidad, condenando a la Diputación demandada a indemnizar a la actora con la cantidad de 17.787,60 euros.

4.- Sentencia 172/22 de fecha 4 de Abril de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento de DSP Despido/Ceses en General 0000989/2021 interpuesto por D. ***,** contra la Diputación Provincial en la que viene prestando servicios en virtud de un contrato de trabajo de interinidad desde el 1 de Enero de 2008 con la categoría profesional de limpiadora, con un salario diario de 62 euros incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias. Por resolución de 5 de noviembre de 2020, se comunicó a la actora la extinción de la relación laboral ante la cobertura reglamentaria de la plaza, con efectos 30 de noviembre de 2021. La actora se presentó a la convocatoria Unitaria publicada el 21 de Febrero de 2020 para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral, no habiendo superado el primer ejercicio de los que contaba la fase de oposición para la provisión de las plazas. Ejercitando la parte demandante, una acción para la

declaración de improcedencia del despido del que fue objeto, alegando fraude en la contratación, entendiéndose que la relación laboral es de carácter indefinido no fijo procediendo su readmisión o pago de la indemnización correspondiente al despido improcedente, y con carácter subsidiario que la demandante tiene derecho a la indemnización de 20 días de salario por año de servicio.

Y por la que se **FALLA** estimar en su pretensión subsidiaria, la demanda presentada por D^a. *****, contra la Diputación de Burgos, declarando la inexistencia de despido por válida extinción del contrato de interinidad, condenando a la Diputación demandada a indemnizar a la actora con la cantidad de 17.256,67 euros.

5.- Sentencia núm. 224/2022 de fecha 31 de Marzo de 2022, de la Sala de lo Social núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, recaída en Recurso de Suplicación núm. 83/2022 interpuesto por D. ***, frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, en autos número 247/2020** seguidos a instancia del recurrente, contra la Excm. Diputación Provincial en reclamación de Fijeza Laboral. Frente a la sentencia de instancia que estimando la demanda en su petición subsidiaria, declara que la relación laboral entre las partes es de naturaleza indefinida no fija, se alza la suplicación interesando la adición de un nuevo hecho probado.

Y por la que se **FALLA** desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D. ***** contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, en fecha 31 de Agosto de 2021 por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos en dela demanda promovida por el recurrente frente a la Excm. Diputación Provincial, en materia de reclamación de derecho, y en consecuencia, confirmamos la citada resolución. Sin costas.

6.- Sentencia núm. 235/2022 de fecha 6 de Abril de 2022 de la Sala de lo Social núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, recaída en recurso de suplicación núm. 118/2022 interpuesto por D. *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos** seguidos contra la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre fijeza Laboral. La Sentencia de instancia estimó parcialmente la última petición subsidiaria de la demanda en la que se solicita la declaración de su relación laboral con el Organismo demandado como fija, subsidiariamente como personal laboral equiparable a empleado público fijo bajo los principios de permanencia e inamovilidad y subsidiariamente indefinida no fija, siendo esto último lo que ha sido reconocido desde el 1 de Julio de 2006 y frente a ella se alza en suplicación por el actor.

Y por la que se **FALLA** desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D. ***** frente a la Sentencia dictada en fecha 16 de Noviembre de 2021, por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, en autos 484/2020, en virtud de demanda promovida por el recurrente contra la Diputación Provincial, sobre reconocimiento de derecho y en consecuencia, confirmando la citada Resolución. Sin costas.

7.- Sentencia 158/22 de fecha 18 de Abril de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento de DSP Despido/Ceses en General 000005/2022 interpuesto por D^a. *****, contra la Diputación Provincial en la que viene prestando servicios en virtud de un contrato de trabajo de interinidad desde el 1 de Enero de 2007 con la categoría profesional de limpiadora, con un salario mensual de 1842,09 euros incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias. Por resolución de 5 de noviembre de 2020, se comunicó a la actora la extinción de la relación laboral ante la cobertura reglamentaria de la plaza, con efectos 30 de noviembre de 2021. La actora se presentó a la convocatoria Unitaria publicada el 21 de Febrero de 2020 para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral, no habiendo superado el segundo ejercicio de los que contaba la fase de oposición para la provisión de las plazas. Ejercitando la parte demandante, una acción para la declaración de improcedencia del despido del que fue objeto, alegando fraude en la contratación, entendiéndose que la relación laboral es de carácter indefinido no fijo procediendo su readmisión o pago de la indemnización correspondiente al despido improcedente, y con carácter subsidiario que la demandante tiene derecho a la indemnización de 20 días de salario por año de servicio.

Y por la que se **FALLA** estimar en su pretensión subsidiaria, la demanda presentada por D^a. ***** , contra la Diputación de Burgos, declarando la inexistencia de despido por válida extinción del contrato de interinidad, condenando a la Diputación demandada a indemnizar a la actora con la cantidad de 17.159,19 euros.

8.- Sentencia 159/22 de fecha 18 de Abril de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento de DSP Despido/Ceses en General 0000845/2021 interpuesto por D^a. *****, contra la Diputación Provincial. Con fecha 21 de Febrero de 2020 se acordó la convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral fijo correspondiente a turno de nuevo ingreso incluidas en las ofertas públicas de empleo de los años 2017,2018 y 2019 de la Diputación provincial de Burgos. La actora supero un ejercicio correspondiente al turno de oposición obteniendo una puntuación de 6,600 puntos. La actora en resolución del Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión en propiedad de 58 plazas de limpiadora para los servicios de la Diputación provincial de Burgos de 25 de Octubre de 2021, obtuvo una puntuación total de 0,215 puntos

correspondientes a los ejercicios aprobados y una puntuación final de 6,850 ocupando el número 79 del escalafón. Ejercita la parte demandante acción impugnando la Resolución del Tribunal Calificador, por la que se hace público el resultado definitivo de la fase concurso y el resultado de la fase oposición y del concurso-oposición de 21 de Octubre de 2021, interesando la nulidad de la citada resolución y en consecuencia se reconozca a la actora la puntuación en la fase de concurso de 1.2665 puntos.

Y por la que se **FALLA** desestimar la demanda interpuesta por D^a. *****, y en consecuencia confirmo la Resolución del Tribunal Calificador de la Convocatoria para la provisión en propiedad de 58 plazas de limpiador para los Servicios de la Diputación provincial de Burgos.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinticuatro folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

Vº Bº Y CÚMPLANSE

LOS ACUERDOS ANTERIORES

EL PRESIDENTE,

Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel